

BASES GENERALES PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE DOCE PLAZAS DE MAESTROS/AS, ESPECIALIZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL, AFECTOS/AS AL SERVICIO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de la presente convocatoria el nombramiento como funcionario/a interino/a, con carácter urgente de 12 plazas de Maestros/as, especializados en Educación Infantil, Escala de Administración Especial, afectas al Servicio de Cultura y Enseñanza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, perteneciente al Grupo A2 de titulación, en régimen funcional, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2011, por el sistema de concurso-Oposición.

Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella tiene acordadas para cada nivel o grupo, y sus cometidos y encuadre dentro de las escalas y subescalas son las definidas en el capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86.

Los/as candidatos/as que superen las convocatorias a que se refieren las presentes Bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

Las Bases específicas de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Corporación, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local. Todas las demás actuaciones de los órganos de selección hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Estar en posesión de la titulación de Maestro/a con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente.
- Tener cumplidos 16 años referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad fijada para la jubilación forzosa.
- Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 LEBEP en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

- No estar incurso en causa de incapacidad o específica de incompatibilidad.
- No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado de la Administración Autonómica, Local o Institucional y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y PUBLICACIÓN:

La presentación de instancias conforme al modelo Anexo I que se adjunta, se efectuará en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Tenencia de San Pedro de Alcántara y en las Delegaciones de Las Chapas y Nueva Andalucía, o cualquier de los registros según el Art. 16.4 ley 39/15, durante 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los Tablones de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento, declarando reunir los requisitos exigidos, adjuntando la documentación correspondiente, sobre experiencia profesional, titulación, formación y otros méritos profesionales, debiendo acreditar la referida documentación mediante las certificaciones correspondientes y/o documentos originales.

Los requisitos determinados en las Bases de la convocatoria deberán reunirse en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

Junto a la instancia se aportará:

- Copia de la titulación requerida
- Copia de cursos relacionados con el puesto ofertado
- Acreditación de la experiencia en las plazas ofertadas
- Fotocopia D.N.I.
- Currículum vitae
- Anexo II y Anexo III
- Memoria

El Tribunal podrá recabar formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados/as puedan aportar aquella documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere la presente convocatoria.

4.- CONCURSO:

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal procederá a la valoración de los méritos aportados por los/as aspirantes conforme al siguiente baremo:

Experiencia : Puntuación máxima 7 puntos

-Por servicios prestados en puestos con nivel de titulación igual al de la plaza convocada, desempeñando funciones relacionadas con las mismas, en Administraciones Públicas y destinadas en términos municipales de 125.000 habitantes o más, 0,60 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.

-Por servicios prestados en puestos con nivel de titulación igual al de la plaza convocada, desempeñando funciones relacionadas con las mismas, en Administraciones Públicas y destinadas en términos municipales de menos de 125.000 habitantes, 0,50 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.

- Por servicios prestados en puesto con nivel de titulación inmediatamente inferior al de la plaza convocada, desempeñando funciones relacionadas con las plazas convocadas, en Administraciones Públicas y destinadas en términos municipales de 125.000 habitantes o más, 0,40 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.

- Por servicios prestados desempeñando funciones relacionadas con las plazas convocadas, en puesto con nivel de titulación inmediatamente inferior al de la plaza convocada, en Administraciones Públicas y destinadas en términos municipales de menos de 125.000 habitantes, 0,20 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.

Formación: Puntuación máxima 3 puntos

a) Por cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con la plaza a desempeñar:

Cursos de hasta 20 horas de duración..... 0,10 puntos

Cursos mas de 20 horas y hasta 100 horas de duración.....0,20 puntos

Cursos de mas de 100 horas y hasta 500 horas de duración....0,50 puntos

Memoria: Puntuación máxima 10 puntos

Junto a la solicitud para participar en el proceso selectivo, el aspirante deberá presentar un proyecto programación educativo relativo a la especialidad objeto de la convocatoria. Se valorará por parte del Tribunal los siguientes aspectos de este Proyecto Programación, adaptado a las circunstancias Socio-Económicas y Culturales del alumnado de 1 a 3 años de las Guarderías Municipales de Marbella:

- Justificación
- Relación del Proyecto con la normativa vigente y con las corrientes pedagógicas actuales.
- Propuestas metodológicas de cómo trabajar los objetivos del Currículum de 1 a 3 años.
- Descripción detallada de un espacio del Centro Educativo a optimizar, que fomente el desarrollo de las capacidades del alumnado.
- Papel de las familias en el Centro Educativo.
- Conclusiones.

Entrevista: (En su caso se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos)

El Tribunal, si lo considera necesario, podrá llevar a cabo una entrevista personal, al menos de los/as 20 aspirantes con mayor puntuación, obtenida de la suma de la fase de concurso y de la memoria, a los efectos de valorar la idoneidad de los mismos. Para ello el Tribunal podrá hacer preguntas o plantear cuestiones a los aspirantes.

En este apartado se contrastará la adecuación del perfil profesional y aptitudes del aspirante y sus posibles iniciativas para el mejor desempeño de las funciones de la plaza convocada.

Una vez finalizado el proceso, el Tribunal elevará al Órgano correspondiente, el listado definitivo con las puntuaciones finales, para el nombramiento de los/as aspirantes con mayor puntuación que han de ocupar las plazas convocadas, pudiendo mantener al resto de candidatos en bolsa de trabajo para posibles futuras necesidades de contratación.

5.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

El Tribunal encargado de valorar los méritos de los/as aspirantes, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente titular: D. Carlos Díaz Cáceres, Jefe Servicio del Área de RR.HH
Presidente suplente: D. Joaquín Toscano Ortega, Técnico del Área de RR.HH

Vocal 1º titular: D. Francisco Hidalgo Navarro, Técnico del Área de RR.HH
Vocal 1º suplente: D. Rafael Toscano Sáez, Técnico de Admón. General.

Vocal 2 titular: D^a Carmen Martínez Ruiz, Jefa de Unidad.
Vocal 2 suplente: D^{ña}. Eloísa de Juan Montes, Técnico de Admón. Gral.

Secretario: D. Antonio Luna Aguilar, Jefe de Grupo
Secretario Suplente: D^a Adelaida Domínguez Pérez, Jefa Negociado.

Marbella a 15 de febrero de 2018.

La Alcaldesa,

Fdo. Ángeles Muñoz Uriol

ANEXO I

BASES GENERALES PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DE DOCE PLAZAS DE MAESTROS/AS.

Solicitud genérica para participar en convocatoria de empleo público
(Con arreglo al art 66 de la Ley 39/2015)

DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

Tfno.:

Email:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Domicilio actual:

Localidad:

Provincia:

Puesto al que se presenta:

Maestro/a

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

OBSERVACIONES:

Marcar si procede:

Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Marbella al acceso de mi expediente personal.

SOLICITA ser admitido en la Convocatoria y declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como personal contratado.

En Marbella, a _____ de _____ de 2018
(Firma)

ANEXO II

Declaración expresa responsable y autorización para consulta de datos en ficheros de las administraciones públicas

A los efectos de la solicitud presentada,

D/D^a _____

_____, provisto /a del DNI:

_____ declara que la información facilitada y la documentación adjuntada se ajusta a la realidad, autorizando al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para que compruebe o realice las consultas necesarias en los ficheros de otras Administraciones Públicas, a fin de comprobar cuanto se declara.

Declara que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y en la documentación que se aporta, manifestando que queda enterado/a de la obligación de comunicar al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento cualquier variación que de estas circunstancias pudieran producirse en el futuro.

Y para que así conste a los efectos de la solicitud, firma la presente declaración y autorización para consultar datos.

En Marbella, a _____ de _____ de 2018
(Firma)

ANEXO III

DECLARACION DE CIRCUNSTANCIA

D/D^a _____, con
D.N.I. _____,

Actuando en nombre propio, a los efectos de la solicitud presentada, declara no estar incurso/a en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido separado mediante expediente disciplinario en cualquier administración o empleo público.
- b) Haber sido inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Hallarse incurso en causa de incapacidad.
- d) Hallarse inscrito en el Registro Público de delincuentes sexuales si el puesto a desempeñar tenga relación con menores.

Y para que así conste a los efectos de la solicitud, firma la presente declaración jurada.

Marbella a _____, de _____, de 2018

(Firma)